

2º.- Don Lázaro Fernández Rodrigo, funcionario del Ayuntamiento de Miguelturra, en representación de los funcionarios del Ayuntamiento.

Suplente: Don Manuel Casas Heredia, funcionario del Ayuntamiento de Miguelturra.

3º.- Don Juan Antonio Martínez García, Cabo de la Policía Local de Miguelturra, en representación de la Jefatura de la Policía Local.

Suplente: Don Ramón Moraga Corral, Guardia de la Policía Local de Miguelturra.

4º.- Doña María Angeles Malagón Rodríguez, Concejala del Ayuntamiento de Miguelturra, en representación del grupo municipal del P.P.

Suplente: Don Carlos Jara Valero, Concejala del Ayuntamiento de Miguelturra.

- Asesor Prueba Aptitud Psicotécnica: Gregorio González García del Bello (Psicólogo Excmo. Ayuntamiento de Miguelturra).

Sexto.- Los interesados legítimos podrán promover recusación de los miembros del Tribunal de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Séptimo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de esta provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Miguelturra, a 12 de julio de 2000.- El Alcalde, Román Rivero Nieto.

#### ANEXO

Lista de aspirantes admitidos por orden de actuación:

1. Aguilar Nieto, Victoriano.
2. Beldad González, José Ramón.
3. Carretero Navarro, Pedro Antonio.
4. Casas Heredia, Gema.
5. Castellanos Reina, José Carlos.
6. Céspedes Hernández, Pablo Manuel.
7. Cruz Nieto, Alicia.
8. Cuerva Galán, Alfonso Javier.
9. Díaz Poblete, Raúl.
10. Fernández Baillo González Ortega, Juan.
11. García Hinojosas, Oscar.
12. García López, Alfonso.
13. González Moya, María José.
14. Huertas Lizcano, César.
15. León Sánchez, Isaias.
16. López Rodríguez, Juan Carlos.
17. Madrideojos del Alamo, Víctor Manuel.
18. Martín Comendador, Juan José.
19. Martín Gutiérrez, Carlos Román.
20. Martín Lozano, Manuel Angel.
21. Martín Moncada, Juan Antonio.
22. Martínez Alfaro, José Francisco.
23. Palacios Jiménez, Domingo.
24. Patón Aparicio, Raúl.
25. Pérez Arenas, Manuel.
26. Pineño Moya, Jesús Antonio.
27. Pizarro Mora, Daniel.
28. Puig Castilla, Josué.
29. Román Campo, Eva María.
30. Romero Monreal, Angel.
31. Rosell Merlo, Francisco Manuel.
32. Sánchez de la Orden Sánchez, Angel Julián.
33. Sánchez Galán, Jesús.
34. Vinuesa Asensio, Alejandro.

Relación de aspirantes excluidos y motivo de exclusión.

1. Serrano Blázquez, Miguel. - No manifiesta su compromiso de prestar juramento o promesa prevista en el R.D. 707/79.

Miguelturra, a 12 de julio de 2000.- El Alcalde, Román Rivero Nieto.

Número 4.120

## MORAL DE CALATRAVA

### ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y

150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 12 de julio de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos enumerados en el artículo 151.2 de la citada Ley, podrán presentar reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Pleno de la Corporación.

En Moral de Calatrava, a 13 de julio de 2000.- El Alcalde, Adolfo Salvador Gómez.

Número 4.097

## PEDRO MUÑOZ

### ANUNCIO DE LICITACION

Resolución del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, por la que se anuncia la contratación de la pavimentación de la Calle Calderón de la Barca, por procedimiento abierto, y concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la L.C.A.P. se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar las obras de pavimentación de la Calle Calderón de la Barca, conforme al siguiente contenido:

I.- Objeto del Contrato.- La realización de las obras de pavimentación de la Calle Calderón de la Barca de Pedro Muñoz.

II.- Duración del Contrato.- Tres meses a partir del acta de comprobación del replanteo.

III.- Tipo de licitación. El tipo de licitación es de 9.349.731 pesetas

IV.- Pago de las obras. Con cargo a la partida correspondiente del presupuesto en vigor.

V.- Publicidad de los Pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Oficinas Municipales.

VI.- Garantía Provisional. Será el 2% del tipo de licitación.

VII.- Garantía Definitiva. Será el 4% del Presupuesto.

VIII.- Presentación de Proposiciones.- Durante los 26 días siguientes a la publicación del Anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

IX.- Apertura de proposiciones.- En la convocatoria que al efecto se realice durante el mes siguiente a la finalización de entrega de plicas. Por Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento se hará público la fecha y hora del citado acto.

X.- Modelo de Proposición. El recogido en la Cláusula XVII, del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas.

Pedro Muñoz a 12 de julio de 2000.- El Alcalde, Angel Exojo Sánchez Cruzado.

Número 4.101

=====0=====

### ANUNCIO DE LICITACION

Resolución del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, por la que se anuncia la contratación de la obra de acondicionamiento del margen derecho de la carretera de acceso a Pedro Muñoz desde el Toboso, por procedimiento abierto, y concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la L.C.A.P. se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la obra de acondicionamiento del margen derecho de la carretera de acceso a Pedro Muñoz desde el Toboso, conforme al siguiente contenido:

I.- Objeto del contrato.- La realización de las obras acondicionamiento del margen derecho de la carretera de acceso a Pedro Muñoz desde el Toboso.

II.- Duración del contrato.- Dos meses a partir de al del acta de comprobación del replanteo.

III.- Tipo de licitación. El tipo de licitación es de 10.576.409 pesetas.

IV.- Pago de las obras. Con cargo a la partida correspondiente del presupuesto en vigor.

V.- Publicidad de los pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Oficinas Municipales.